

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-597/2013.

Interesado/reclamado: Apecuaria Oropache, S.L.U. CIF: B73411258.

Domicilio: C/ Carbón, 1-3.º, Parque Empresarial Jarquíl.

Municipio: 04009-Almería.

Reclamante: Transbagal, S.L. CIF: B32331997.

Extracto del Laudo: Se condena a la reclamada al pago de 3.231,21 € más 200,77 € de intereses de demora por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la demandada.

Expediente: JAT/GR-608/2014.

Interesado/reclamado: Transper, C.B. CIF: E19514504.

Domicilio: C/ Bacaque, 2, escalera 2, puerta 420.

Municipio: 18620-Alhendín (Granada).

Reclamante: Pedro Ruiz Liñán, NIF: 24058515D.

Extracto del Laudo: Se acuerda el desistimiento y archivo de la demanda planteada por incomparecencia de la parte reclamante.

Expediente: JAT/GR-699/2014.

Interesado/reclamado: Carlos Contreras Morón, NIF: 71160481T.

Domicilio: C/ Casillas del Prats, 12.

Municipio: 18002-Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado al pago de 728,79 €, más los de intereses de demora correspondientes, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por el demandado.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 10 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Ruiz Dávila.